



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

EXONERACION DE PAGO DE IMPUESTOS DE BIENES INMUEBLES PARA INTITUCIONES, ONG, FUNDACIONES Y ASOCIACIONES.

1. Presentar solicitud ante la Secretaria Municipal dirigida a la Honorable Corporación Municipal en legal y debida forma a través de un Profesional del Derecho.
2. Escritura del Bien Inmueble. (Original y Copia para cotejo)
3. Fotocopia de tarjeta de identidad.
4. Informe de actividades y estados financieros presentados ante la Unidad de Registros y Seguimiento de Asociaciones Civiles (URSAC)
5. Constancia de Junta Directiva vigente.
6. Fotocopia de Personería Jurídica original y copia para cotejo.
7. Boleta de L.500.00 para trámite de exoneración, en el Banco Ficohsa Cuenta No.01201-316404

EN CASO DE SER PERSONA NATURAL DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:

1. Presentar solicitud ante la Secretaria Municipal dirigida a la Honorable Corporación Municipal en legal y debida forma a través de un Profesional del Derecho.
2. Escritura del Bien Inmueble. (Original y Copia para cotejo)
3. Fotocopia de tarjeta de identidad.
4. Solvencia Municipal
5. Boleta de L.500.00 para trámite de exoneración, en el Banco Ficohsa Cuenta No.01201-316404